

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 014-2009-GS-OSITRAN

Lima, 17 de abril de 2009

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Consorcio TYPASA-OIST (en adelante TYO)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GPF-2009-00047

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00047;

El Informe Especial Nº 081, de fecha 07/04/2009, del Supervisor Consorcio TYO;

La Nota Nº 484-09-GS-OSITRAN, de fecha 17/04/2009, emitida por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme al literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, mediante Resolución Nº 008-2004-CD-OSITRAN, de fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva aplicable al procedimiento de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del “Aeropuerto Internacional Jorge Chávez” (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, mediante la carta Nº LAP-GPF-2009-00047, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos de Capex Operacional, por el monto total de US \$ 824,768.90, sin incluir el IGV;

Que, el Consorcio Supervisor TYO recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 361,873.21 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y tres y 21/100 dólares americanos) sin incluir el IGV, mediante su Informe Especial N° 081 del 07/04/2009, adjunto a la carta AIJC-SUP-791-2009/TYO-OSI y no reconocer de lo solicitado el monto de US \$ 462,895.69 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco y 69/100 dólares americanos) por razones de no ser validadas por la Supervisión, debido a que en las obras civiles no se han sustentado las cantidades de obra y el desagregado de precios unitarios que las justifiquen;

Que, mediante Nota N° 484-09-GS-OSITRAN el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, manifiesta que como consecuencia de la revisión y análisis del Informe Especial N° 081 del Consorcio Supervisor TYO, recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US\$ 361,873.21 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y tres y 21/100 dólares americanos) sin incluir el IGV y no reconocer de lo solicitado la suma de US \$ 462,895.69 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco y 69/100 dólares americanos) sin incluir el IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 14 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 484-09-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y, en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como Inversión directa en Mejoras, efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 361,873.21 (Trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y tres y 21/100 dólares americanos), sin incluir el IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
241	M&I-02	Infraestructura	0309-MI2-08A	115,413.25
	M&I-03	Sanitario	0309-MI3-04A	1,902.18
	M&I-05	Mantenimiento de Pistas	0309-MI5-06A	0.00
	M&I-06	Instalaciones Aeroportuarias	0309-MI6-04A	56,282.28
	M&I-07	Seguridad	0309-MI7-03A	29,304.16
	M&I-08	Sistemas	0309-MI8-05A	158,971.34
TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER				361,873.21

SEGUNDO: No reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 462,895.69 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco y 69/100 dólares americanos) sin incluir el IGV.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese y Archívese

HECTOR KUANG SALAS
Gerente Adjunto de Supervisión

WASC-FJT/srp

H. R. : 5134 - 6334
REG. SAL.: 6884

Oficio N° 1277-09-GS-OSITRAN